

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos García Hernández, Coronel Honorario de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, que, por silencio administrativo, deniega al recurrente determinado complemento de función; pleito al que ha correspondido el número general 507.608 y el 10 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 1 de febrero de 1977.

Madrid, 1 de febrero de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.251-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas acuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Claudio Sanhelices Gago, Abogado, vecino de Cistierna (León), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 1 de agosto y 14 de noviembre de 1975, que deniega al recurrente determinada indemnización por disminución de clientela, con motivo de la desaparición de varios pueblos afectados por la construcción del embalse de Riaño; pleito al que ha correspondido el número general 507.572 y el 200 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 1 de febrero de 1977.

Madrid, 1 de febrero de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.250-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas acuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Barge Rodríguez Catedrático de Instituto de Segunda Enseñanza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que,

por silencio administrativo, deniega al recurrente determinado concurso para la provisión de la plaza en el Instituto Nacional de Bachillerato de Betanzos (La Coruña), confirmando la Orden de 20 de noviembre de 1975; pleito al que ha correspondido el número general 507.586 y el 198 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 1 de febrero de 1977.

Madrid, 1 de febrero de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.249-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Jesús Sánchez Bravo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle de Jaime el Conquistador, número 48, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocafía 6.ª de 18 de noviembre de 1976 que resolvió recurso de alzada número R. G. 903-2-73 y R. S. 470-73, promovido contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Toledo de 30 de mayo de 1973, que resolvió reclamación promovida contra inclusión del recurrente en el convenio para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, ejercicio de 1972, pleito al que ha correspondido el número 39 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 28 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1977.—El Secretario.—1.157-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta misma fecha en procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/75, a instancia de «Aymerich y Munich, S. A.»; «Hierros Rebollo, S. A.»; «Homs, S. A.»; «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y don Antonio Barbera López, representados por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra don Antonio Buch Esteban y don Juan Puig Torras, por la presente se saca a pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez, por haberse dejado sin efecto la adjudicación anterior, y sin sujeción a tipo, la participación indivisa de la finca hipotecada siguiente:

«Rústica, seca, de igual término (San Vicente de Montalt) y paraje («Manso Milans del Boch»), con cabida de noventa y tres áreas cincuenta y ocho centiáreas sesenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos cuarenta y siete mil seiscientos veintiocho palmos cuadrados y ochenta y dos centésimas de otros. Lindante: al Norte, con tierra de Pedro Manén; al Sur, la de José Hurtado y caminos; al Este, con finca matriz, y al Oeste, con igual que al Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.639, libro 42 de San Vicente, folio 154 vuelto, finca número 1.632, inscripción segunda.

Afecta la hipoteca a una quinta parte indivisa tomada de la total participación de ambos deudores, lo que representa una décima parte indivisa de la totalidad de la finca, descrita y señalada como unidad registral número 1.632, y cuya participación de los demandados fue tasada en un millón ochocientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, y se previene a los licitadores lo siguiente:

1. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, habiendo sido declarado sin efecto el remate anterior del segundo lote, que se refiere a la finca antes descrita.

3. Que la subasta es sin sujeción a tipo, y todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los demandantes quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con el carácter de cederlo a tercero.

Dado en Arenys de Mar a 20 de enero de 1977.—El Juez, Antonio Doñate, Martín.—El Secretario Sto., R. Clemente Bayo.—1.738-C.

*

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 93/1975, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Esteve Segarra, representado por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra don Juan Tarridas Bachs, en el que se saca a pública subasta, por término de veinte días, primera vez, la finca que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El acto del remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril próximo y hora de las doce de la mañana.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo citado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes de la subasta, sin cuya requisito no serán admitidos.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de ochocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca es la siguiente: Finca cinco, vivienda en planta cuarta, que forma parte de todo aquel edificio sito en la villa de San Pol de Mar, Virgen de Montserrat, sin número, que mide 78,68 metros cuadrados, más 13,02 metros de terraza al frente. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda, frente, con calle Virgen de Montserrat; derecha, entrando, con pasaje escalera; izquierda, Dolores Sabanés; espalda, Ramón Alós; suelo, con la planta tercera, y por techo, con cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 545, libro 22 de San Pol, folio 13, finca 1.722, inscripción primera.

Aronys de Mar, veintinueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Antonio Donate Martín.—El Secretario, R. Clemente Bayo.—1.925-C.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad, y por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Roberto Segarra Roda contra don Miguel Lacal Ariza y doña Carmen Camacho Corpas, sobre reclama, digo, y por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas que son de la siguiente descripción:

Número tres.—Piso entresuelo, puerta primera, situado en la primera planta alta de la casa sita en Santa María de Barberá, avenida Virgen de Montserrat, en la que hoy está señalada con el número ciento doce; de superficie de sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta segunda de la propia planta; a la izquierda, entrando, con caja de la escalera y finca de igual procedencia; a la derecha, con patio de luces y finca de igual procedencia, y al fondo, con finca de procedencia. Tiene asignada con respecto a la totalidad del inmueble una cuota de participa-

ción del seis por ciento con setenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.819, libro 107 de Barberá, folio 217, finca 5.272, inscripción tercera.

Número nueve.—Piso tercero, puerta primera, situado en la cuarta planta de la casa sita en Santa María de Barberá, avenida Virgen de Montserrat, en la que hoy está señalada con el número ciento doce; de superficie sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la propia planta; a la izquierda, entrando, con caja de la escalera de igual procedencia; a la derecha, con patio de luces y finca de igual procedencia, y al fondo, con finca de procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.819, libro 107 de Barberá, folio 241, finca número 5.278, inscripción 3.ª

Número diez.—Piso tercero, puerta segunda, situado en la cuarta planta alta de la casa sita en Santa María de Barberá, avenida Virgen de Montserrat, en la que hoy está señalada con el número ciento doce; de superficie sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la propia planta; a la derecha, con rellano y caja de la escalera y finca de igual procedencia, y al fondo, con la avenida Virgen de Montserrat. Tiene una cuota de participación con relación a la totalidad del inmueble de seis enteros con setenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.819, libro 107 de Barberá, folio 245, finca número 5.279, inscripción tercera.

Valoradas dichas fincas a efectos de subasta en la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de abril próximo, a las once treinta horas.

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la subasta; que el tipo de la subasta es el valor dado a las fincas anteriormente indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que las mismas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.734-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, que se si ue en este Juzgado bajo número 1.083 de 1975 (M), en vía de apremio, promovidos por «Banco Coca, S. A.», contra don Jorge Argemí Vidal, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, las fincas embargadas en este procedimiento al demandado, siguientes:

Local número uno: Planta baja o semisótano. Urbana, sita en esta ciudad, en calle denominada Travesera de Dalt, números 5 y 7. Se compone de una sola

pieza con cuarto sanitario, situado en su fondo derecha. Tiene una superficie de 188 metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados; su forma afecta a la de un doble rectángulo, y linda: por su frente, entrando, Sur, con la calle Travesera de Dalt; por la izquierda, Oeste, con el local número 2 y con el local número 4 del propio inmueble; por su fondo, con finca de herederos de don Miguel Carreras Valls; por su derecha, Este, por pared medianera con finca de sucesores de don Vicente Illa; por encima, parte con finca piso entresuelo, puerta C, y en parte con la puerta segunda B, de igual planta, y por debajo, con el suelo. Tiene un coeficiente del 5,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 750, libro 542 de Gracia, folio 1, finca número 12.487.

Valorada pericialmente en la cantidad de cinco millones de pesetas.

Local número cuatro: En la planta baja o semisótano urbana, sita en esta ciudad, en la calle denominada Travesera de Dalt, números 5 y 7; se compone de una sola pieza con un cuarto sanitario situado a su fondo izquierda. Tiene una superficie de 197 metros 99 decímetros cuadrados; su forma afecta a la de un doble rectángulo, y linda: por su frente, entrando, Sur, con la calle Travesera de Dalt; por la izquierda, Oeste, con la medianera común de la casa número 3 de la mencionada calle Travesera de Dalt, propiedad de D. J. M. Picañol; por su fondo, Norte, con finca de herederos de don Miguel Carreras Valls, y por su derecha, Este, parte con el local número 3 y con el local número 1 del propio inmueble; por arriba, parte con la finca piso entresuelo, puerta única A, y en su parte con la finca puerta segunda B de la misma planta, y por debajo, con el solar del inmueble. Tiene un coeficiente del 5,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 al tomo 750, libro 542 de Gracia, folio 10, finca número 12.493

Valorada pericialmente en la cantidad de siete millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 1 de abril próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar aquéllos previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes, inclusive, y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de las fincas que han sido suplidos mediante certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta, digo del remate.

Barcelona a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—1.900-C.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de los de Barcelona,

Por el presente, que se expide en los autos número 632 de 1976-S, de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que sigue «Manufacturas Termos, S. A.», contra don Juan Borrás Lavin, y en virtud de lo acordado por providencia de cinco de los corrientes, se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, respectivos avalúos —800.000 pesetas y 600.000 pesetas—, las siguientes fincas hipotecadas en aquella escritura:

«Tienda segunda destinada a local comercial, que forma parte de la casa señalada con el número 69, en la calle de Mas Mari, en la que forma chaffán con la del Doctor Pagés, de Santa Coloma de Gramanet; de superficie setenta y dos metros noventa y cinco decímetros cuadrados; lindante, por el frente, donde abre por la izquierda, entrando, con la tienda primera, mediando el portal de entrada a la escalera de vecinos; por la derecha, con el solar número cuatro de la mayor finca de que procede la casa de que se trata; por el fondo, con el solar número dos de la mayor finca de que procede la casa de que la tienda que se describe forma parte; por arriba, con los pisos primero y segundo de la planta entresuelo; por abajo, con el plan terreno. Tiene en relación con el valor total del edificio un coeficiente asignado del 11,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 884 del archivo, libro 182 de Santa Coloma de Gramanet, folio 15, finca número 10.054, inscripción segunda.»

«Piso ático, puerta segunda, de la casa señalada con el número 69, en la calle Mas Mari, en la que forma chaffán con la calle Doctor Pagés, Santa Coloma de Gramanet; se compone de recibidor, aseo y dos habitaciones, ocupando una superficie útil de veintinueve metros sesenta y seis decímetros cuadrados, una terraza que ocupa cuarenta metros cuadrados; linda, por el frente, tomando como tal la entrada al mismo, en parte con rellano y caja de escalera, y en parte con el ático primero; por la derecha, entrando, con proyección vertical recayente sobre el solar número dos; por la izquierda, mediante terraza, con proyección vertical recayente sobre la calle Mas Mari, en parte y en parte, también mediante la expresada terraza, con el chaffán formado por esta calle y la del Doctor Pagés; por el fondo, mediante también la referida terraza, con la calle del Doctor Pagés; por arriba, con el tejado, y por abajo, con el piso segundo, puerta segunda. Tiene en relación con el valor total del edificio un coeficiente asignado del 4,77 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 884 del archivo, libro 182 de Santa Coloma de Gramanet, folio 10.065, inscripción 2.ª»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número nueve de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, número 1, el día 31 de marzo próximo, y hora de las trece; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda su-

basta, que lo fue con rebaja del 25 por 100 de los avalúos, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 9 de febrero de 1977.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López Mora.—1.778-C.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Barcelona (primera Sección),

Por el presente edicto, que se expide en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 274 de 1975, hoy en ejecución de la sentencia firme dictada, promovidos por la Entidad «Techos Ibéricos, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Sonsona Lalmolda, contra don Enrique Esplugues Tomás, sobre reclamación de 701.624,50 pesetas, hago saber que se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de su valoración, la finca que se dirá al final, embargada al demandado en méritos del citado procedimiento.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1-5), el día 31 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que luego se describirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o local público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de quien desee tomar parte en la subasta, haciéndose constar que la finca que se dirá sale a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos, a instancia de la parte actora y al amparo de lo que determina el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho

días, la diferencia existente entre lo entregado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la correspondiente al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que, si se solicitare, lo será con la calidad de ceder el mismo a un tercero.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Pieza de tierra, situada en el término de Hospitalet de Llobregat, con frente a la carretera del medio y a la calle del Cromo, en proyecto; mide la superficie de 2.878 metros 97 decímetros cuadrados, equivalentes a 76.188 palmos 99 décimas de palmo. Linda: Por el Norte, con la carretera del medio; por el Sur, con la calle del Cromo, en proyecto; por el Este, con finca de don Enrique Esplugues, y en parte, con los sucesores de don Juan Viñals, en donde radica una fábrica de vidrio, y por el Oeste, con don Ramón Español.»

Inscrita en el Registro número 1-I de Hospitalet de Llobregat al número 633, folio 1 del tomo 705 del archivo, libro 6 de la sección quinta, inscripción primera, vigente, fecha 27 de octubre de 1972 a favor de don Enrique Esplugues Tomás.

Tasada, a los efectos de la subasta, atendidas las cargas que pesan sobre la misma, en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona, a 15 de febrero de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.775-C.

*

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este juzgado bajo el número 1.083 de 1975 (M), promovidos por «Banco Coca, S. A.», contra don Jorge Argemi Vidal, y en relación con los edictos mandados publicar en providencia de fecha ocho del actual mes de febrero, por los que se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de las dos fincas embargadas al demandado señor Argemi Vidal, sitas en esta ciudad, calle Travesera de Dalt, números 5 y 7, planta baja o semisótanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 750, libro 542 de Gracia, folio 1, finca número 12.487, y otra sita en esta ciudad, calle Travesera de Dalt, números 5 y 7, en la planta baja o semisótano, inscrita en el mismo registro al tomo 750, libro 542 de Gracia, folio 10, finca número 12.493, y habiendo sufrido error en cuanto al precio de valoración asignado a tales fincas, por el presente se aclaran los anteriores publicados, en el sentido de que el precio de valoración de las dos fincas que serán objeto de subasta no es el que se indica en éstos, sino el conjunto, por ambas, de cinco millones de pesetas, entendiéndose, por tanto, rectificadas tales edictos en la forma anteriormente expresada.

Barcelona, dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—1.901-C.

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Betanzos anuncia la incoación de expediente número 157 de 1976, para la declaración de fallecimiento de Juan, José y Emilio Díaz, López, vecinos que fueron de la parroquia de Requián, en este municipio, promovido por su sobrino don José Antonio Díaz Ríos, vecino del mismo lugar y municipio.

Dado en Betanzos a 1 de diciembre de 1976.—El Secretario.—1.766-C.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 657 de 1975, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra la Entidad «Viviendas Protegidas del Sur, S. A.», en anagrama «Viprosur», en reclamación de un crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Piso primero, fondo centro, tipo B. de la casa sin número de la calle de nueva apertura que desemboca en la avenida de las Mercedes, de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando al mismo, con el piso primero, fondo derecha, tipo A. por su izquierda, con el piso primero, fondo izquierda, tipo A; por su fondo, con calle particular; por abajo, con el piso bajo, fondo centro, tipo D, y, por arriba, con el piso segundo, fondo centro, tipo B. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza exterior, pasillo, cuarto de aseo y terraza existente delante del mismo en la parte de la izquierda, junto al patio de la derecha y caja de escalera. Se le asigna un porcentaje con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de tres enteros sesenta y nueve centésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 472, folio 203 vuelto, finca número 24.741, inscripción 3.ª

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Conde de Vellellano, 2, planta 3.ª, el día 29 de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose el inmueble al mejor postor.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del 10 por 100 del tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes les interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 9 de febrero de 1977.—El Juez.—El Secretario.—658-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en las diligencias preparatorias de ejecución número 1.671 de 1975-O promovidas por el Procurador señor Aguilar, en nombre de don Ignacio Pérez Iglesias contra «Multypremium, S. A.», se ha acordado

citar al representante legal de la misma para que comparezca ante este Juzgado el día 15 de marzo próximo, a las diez y media de su mañana, a fin de que preste la confesión judicial que se interesa a tenor de las posiciones formuladas y declaradas pertinentes, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no compareciere.

Y para que sirva de citación en legal forma al representante legal de «Multypremium, S. A.», cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 4 de febrero de 1977.—V.º B.º: El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia.—1.923-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 1.609/76, promovido por doña Luisa Abad Sanz y don Manuel Chaves Fernández, representados por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, contra don Anastasio Carrión Martín, para la efectividad de un crédito de 2.000.000 de pesetas, más sus intereses, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 14, sito en la calle de María de Molina, número 42-5.º, el día 31 de marzo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja de la casa señalada con el número uno de la calle de Calvo Sotelo, bloque B-1 de la Urbanización, de Fuenlabrada. Tiene una superficie útil de trescientos sesenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados. Tiene su frente, orientado hacia la calle Calvo Sotelo, y linda por todos los lados con el resto del solar sobre que se ha construido, destinado a aparcamiento y a servicio de la casa, además, linda: En su parte interior, por el frente; derecha e izquierda, con el portal y caja de la escalera.

Servirá de tipo para el remate de dicho inmueble la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al 10 por 100 del tipo antes señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La diferencia del precio del remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación.

No se admitirá postura inferior al tipo pactado en la escritura de préstamo.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.754-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 484-73-J.29, se tramitan autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Ramón Montestad Estelles, con domicilio hipotecario en Madrid, Puerta del Sol, 9, en el de don Perfecto García Cerdá, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que al final se expresará, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 5.ª izquierda, de Madrid.

2.ª El tipo de subasta es el de ciento veinticinco mil ochocientos diecinueve pesetas con veinticinco céntimos, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Finca sita en Valencia, calle continuación de la de San Ignacio de Loyola, sin número, hoy número 27. De la propiedad de don Ramón Fontastad Estellas. Vivienda cuarta, número 1, en la escalera situada a la derecha, según se sube, en la planta 7.ª alta. Linda, conforme se entra a la misma: por frente, al rellano de la escalera y patio de luces, derecha, patio de luces; izquierda, fachada del edificio, y fondo, medianil. Mide sesenta y dos metros y dos centímetros cuadrados. Tipo A. Porcentaje, 3,85 por 100. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia (Occidente), al tomo 1.177, libro 148 de la sección 3.ª de afueras, folio 99, finca 13.158, inscripción 2.ª»

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1977. El Secretario.—1.770-C.

*

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Por el presente: Que se expide cumplimiento de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los que se hallan registrados con el número 556 de 1973, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», que representa el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Pedro Estevan Cuello, para la efectividad de un préstamo hipotecario por cuantía de quinientas sesenta y tres mil seiscientas once pesetas con cincuenta y seis

céntimos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada que a continuación se pasa a describir:

Finca 9.—Número 11.883 del Registro de la Propiedad de Carlet. Queda gravada por cuarenta y ocho mil ciento treinta y cuatro pesetas de capital, por tres años, y por diez mil pesetas para costas, intereses de demora y gastos en su caso. Dicha finca, a efectos de subasta, ha sido tasada en la cantidad de ciento treinta y cuatro mil setecientas ochenta y dos pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las once de su mañana; cuyo Juzgado se halla sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», se expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1977.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—1.769-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 0-1635-76, se tramitan autos ejecutivos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a once de febrero de mil novecientos setenta y siete.

El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, como demandante «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez, y defendido por el Letrado don Ignacio Rodríguez, y de otra, como demandada, ignorados herederos de don Angel Avedo Herrero, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los ignorados herederos de don Angel Avedo Herrero, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor «Banco Central, S. A.» de la suma de un millón de pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de este y las costas, que expresamente se imponen a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José E. Carreras. (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Angel Avedo Herrero, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 11 de febrero de 1977.—El Secretario.—654-3.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Hench Suministros a Talleres Gráficos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Aquiles Aullrich, contra la Sociedad «Comercial y Artes Gráficas Sociedad Anónima», «Talleres Raiclan», sobre cobro de cantidad, en los cuales se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

«Los derechos de traspaso del local de negocio, del que es arrendataria la demandada, sito en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 719, de la ciudad de Barcelona, cuyo local se compone de planta baja y sótano, comprendiendo todo ello unos novecientos metros cuadrados de superficie.»

Para el remate de dichos bienes, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 2, piso 3.º, de Madrid, y en el que corresponda de igual clase de la ciudad de Barcelona, se ha señalado el día 18 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y registrarán las siguientes condiciones:

1.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

2.º Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, o sea, la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

3.º La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo. El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y lo destinará durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma naturaleza que el que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.767-C.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.116/74, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Algamar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don José Ernesto García Valdés, con domicilio en Madrid, calle Segovia, número 81, en reclamación de 96.241,84 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 22 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, 42, 6.º

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la planta sótano y denominada sótano número dos, de la casa número sesenta y uno de la calle de Segovia, de esta capital; ocupa una superficie aproximada de veinticuatro metros cuadrados, por sesenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la planta

sótano, caja de escalera; linda: al fondo, con medianería de las fincas de Luis León y doña Gregoria González, patio número cuatro de la finca número cincuenta y nueve de la calle de Segovia; derecha, con vivienda señalada con el número tres de las reseñadas en esta escritura, y frente, con caja de escalera y patio número cinco, al que tiene dos huecos. Le corresponde un coeficiente de noventa centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.338, folio 140, libro 754, finca número 34.542, tasada en doscientas noventa mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1977. El Secretario.—661-3.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14, en proveído de esta fecha, dictado en el juicio ejecutivo número 481/74, seguido a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Aquilino Loras Andrés, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado a resultados de este juicio y que luego se expresará, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 5.º, el día 30 de marzo próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Solar en Carabanchel Bajo, al sitio del Camino de San Isidro, con fachada a la calle de Ramón Sainz, por donde está señalada hoy con el número 5, que linda por su derecha, entrando, en línea de veinte metros con sesenta y cinco centímetros con terreno de don Lorenzo Sánchez; por su izquierda, en línea de diecinueve metros con cincuenta centímetros, con casa número 3 de la misma calle; por su espalda, en línea de veintidós metros con treinta y cinco centímetros, con terreno de don Manuel Aguado y de don Lorenzo Sánchez, y por su frente, en línea de veintidós metros, con la calle de Ramón Sainz. Ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros con quince centímetros cuadrados, equivalente a cinco mil setecientos dos pies y sesenta y siete décimas de otro, todos cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 150, folio 227, finca 12.497. Tasada en 4.848.309 pesetas.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación de los títulos de propiedad suplidos por el Registro de la Propiedad, aceptando el remate dicha titularidad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellas el rematante.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado, Juez.—1.926-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 82 de 1976, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales contra don Cecilio Alameda Pérez, mayor de edad, casado con doña Raimunda Fernández Albarrán, industrial, vecino de Málaga, con domicilio en calle Gutenberg, número 2, en concepto de deudor, y contra don Francisco Gil Colomer, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Pérez Alcaraz, industrial, vecino de Valencia, con domicilio en Martinez Cabello, número 10, en concepto de hipotecante, sobre reclamación de la cantidad de 290.444 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 290.444 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta: Once. Vivienda en segunda planta alta, derecha, entrando, tipo A, puerta 3.ª-2.ª, recayendo a calle de situación del edificio número dos de la calle Gutenberg, de la ciudad de Málaga, con su correspondiente distribución interior, y superficie de ciento once metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con calle de su situación; derecha, con edificio de calle Navas de Tolosa, número 10; izquierda, con vivienda 4.ª-2.ª, y espalda, con patio de luces. Cuota. Se le asigna una cuota de participación en relación con el edificio de 4 enteros 17 centésimas por ciento. Inscripción en el tomo 1.364, folio 190, finca número 14.935, inscripción segunda.

Dado en Ronda a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—1.898-C.

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 179/76, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra doña Ana María Espada Fernández, mayor de edad, casada con don Antonio Locar Pérez, Administrativo, vecino de Madrid, por cuantía de 101.818 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados, para cuyo acto que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 18 de abril próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 181.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de la subasta es la siguiente:

Apartamento número cincuenta: Conocido por el doscientos nueve, del edificio sito en la ciudad de Málaga, en la urbanización Los Alamos. Está situado en la planta segunda, sin contar la baja. Responde al tipo «A» de construcción. Tiene de superficie 58 metros 80 decímetros cuadrados, y se compone de pasillo de entrada, con alacena, estar-comedor, cuarto de baño, dormitorio de matrimonio con armario empotrado, dormitorio de dos camas, cocina y terraza. Linda: derecha en él, digo, entrando en él, galería de acceso y el apartamento conocido por el número 208; espalda, fachada a terrenos propiedad de Otayco, y frente, fallería de accos.

Su valor en relación con el del total del edificio a efectos de participación en los elementos comunes del mismo y de distribución de beneficios, y cargas es de 796 milésimas por ciento.

Dado en Ronda a once de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—1.899-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, cumpliendo lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de José Regido Fernández, hijo de Andrés y de María, nacido el 8 de marzo de 1903, en La Baña, de este partido, vecino que fue de Corneira La Baña, habiéndose ausentado para Cuba hace unos cincuenta años, habiendo transcurri-

do más de diez años desde las últimas noticias recibidas, desconociéndose su paradero.

Santiago, 27 de enero de 1977.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—1.633-C. 1.ª 24-2-1977

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 496 de 1976, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, contra fincas hipotecadas por la Entidad «Cristóbal Luna Llamas e Hijo, S.R.C.», he acordado proceder, por segunda vez, término de veinte días, tipo del 75 por 100 de la primera y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

a) «16.—Cuarto planta alta, Piso letra B del bloque número cuatro, de los edificados en el pago de la Costa, Costilla o Puntal del Poniente, con entrada por la calle Córdoba, sin número de gobierno, en el término municipal de Rota. Tiene una superficie de setenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero (está dotado de dos terrazas, una, en la fachada lateral, y otra, interior). Linda: por su frente, al Este, con el vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso, la terraza interior del piso letra D de esta planta, uno de los patios centrales del bloque y el citado piso letra D; por la derecha, al Norte, mirando desde la calle Córdoba, con la escalera y subvestíbulo y el piso letra A de esta planta; por la izquierda, al Sur, con el barranco de la Playa, sobre el que tiene huecos, y por el fondo, al Oeste, con finca de los señores Ponce, sobre la que tiene huecos.»

Valor proporcional es de 3,05 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, en el tomo 565, libro 253 de Rota, folio 116 vuelto, finca 8.516, inscripción segunda.

b) «18.—Cuarta planta alta, Piso letra D del bloque número cuatro, de los edificados en el pago de la Costa, Costilla o Puntal del Poniente, con entrada por la calle Córdoba, sin número de gobierno, en el término municipal de Rota. Tiene una superficie de setenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero (está dotado de dos terrazas, una, en la fachada lateral, y otra, interior). Linda: por su frente, al Este, con la calle Córdoba; por la derecha, mirando desde ésta, al Norte, con el piso letra C de esta planta, la escalera y subvestíbulo; por la izquierda, al Sur, con barranco de la Playa, el que tiene huecos, y por el fondo, al Oeste, con el vestíbulo de la escalera, terraza interior del piso letra B de esta planta, uno de los patios centrales del bloque y el citado piso letra B.»

Valor proporcional es de 3,05 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 565, libro 253 de Rota, folio 124 vuelto, finca número 8.518, inscripción segunda.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta 3.ª del palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, el día 29 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 600.000 pesetas para cada una de las fincas descritas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada suma, que sirve de tipo para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1977.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—659-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos 139 de 1976-S, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefa Vera Blanco, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Manuel Delgado Muñiz, sobre cobro de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 de su valor, las fincas siguientes:

A) Rústica: Finca de encinas al sitio de Monte Quemado, término de La Nava, de cuarenta y cinco hectáreas cincuenta y dos áreas y quince centiáreas. Linda: al Norte, con la de los hermanos González Foncueva; Sur, la de Dolores y Presentación González Muñiz; Este, la de Eduardo Muñiz González, y Oeste, la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres. Valorada en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

B) Rústica: Finca de encinas al sitio de Antón Pérez, término de La Nava, de cincuenta y una hectáreas treinta y dos áreas y ocho centiáreas. Linda: al Norte, con la de los hermanos González Foncueva; Sur, la de Eduardo Muñiz González y Dolores y Presentación González Muñiz; Este, la de Ramón Delgado Serrano, y al Oeste, la de Eduardo Muñiz González y la parcela veintiuna. Valorada en cuatrocientas veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de doscientas ochenta y una mil doscientas cincuenta pesetas respecto a la finca A) y trescientas quince mil pesetas en cuanto a la B), no admitiéndose postura alguna inferior a dichas cantidades, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo fijado para esta segunda subasta de la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—1.903-C.

TELDE

Don Eligio Hernández Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Telde,

Hago saber: Que en los autos número 103 de 1976 de acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por «Europea de Financiación, Inversión y Promoción, S. A.» (en anagrama «Eurofip, S. A.»), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández, contra la Sociedad «Industria de Muebles y Carpintería Canarias, S. A.» (Carpinsa), domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera y por término de veinte días la siguiente:

«En Telde (Gran Canaria), industria dedicada al trabajo y la elaboración de la madera, construida sobre la parcela de terreno integrada por las señaladas con los números noventa y ocho, noventa y nueve, ciento, ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento quince, ciento dieciséis, ciento diecisiete, ciento dieciocho, ciento diecinueve y ciento veinte del plano de urbanización industrial «El Goro», del término de Telde, que linda, al Naciente o frente, en línea de ciento veinte metros, la calle letra A; Poniente, o fondo, en igual medida lineal, la calle letra B, de la propia urbanización; Sur, o izquierda, entrando, las parcelas números noventa y siete y ciento catorce, que pertenecen, respectivamente, a don Andrés León y otros, y a don Francisco Díaz Casanova, teniendo este lindero una longitud total de noventa metros, y al Norte, o derecha, en igual longitud, la parcela número ciento cuatro de don Francisco Santana Brito, y la parcela número ciento veintiuno del mismo señor. Ocupa una superficie total de diez mil ochocientos metros cuadrados. La industria consta de cuatro naves principales, dos edificios anexos y tres edificaciones dedicadas a servicios auxiliares, cuyo conjunto se describe del modo siguiente:

La primera nave ocupa una superficie de setecientos setenta y dos metros con noventa y dos decímetros cuadrados, y en ella están ubicadas las maquinarias necesarias para la elaboración y transformación de madera, y linda, al Norte, con la nave número dos, en una longitud de cuarenta y cinco metros veinte centímetros lineales; Sur, en igual extensión lineal, con edificio de Estructuras Metálicas, S. A.; al Naciente, en la medida lineal de diecisiete metros diez centímetros con calle de la urbanización, y Poniente, en línea de diecisiete metros con diez centímetros con resto de la finca. La nave tiene una altura media de seis metros y sesenta y tres centímetros.

La nave número dos ocupa una superficie de setecientos sesenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, y está dedicada al montaje, pintura, acopio de muebles; Norte, en línea de cuarenta y cinco metros veinte centímetros, con la nave número tres; Sur, en una longitud de cuarenta y cinco metros veinte centímetros, con la nave número uno; Naciente, en línea de diecisiete metros, con la calle X de la urbanización, y Poniente, en línea de diecisiete metros con diez centímetros, con resto de la finca. La nave tiene una altura media de seis metros y sesenta y tres centímetros.

La nave número tres tiene una superficie cubierta de quinientos noventa y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, estando dedicada al armado de muebles y pinturas, y linda, Norte, en línea de treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros, con nave número cuatro; Sur, en línea de treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros, con la nave número dos; al Naciente, en línea de diecisiete metros lineales, con resto de la finca que nos ocupa. La nave tiene una altura media de cuatro metros cincuenta centímetros. La nave número cuatro está destinada al tapizado, pintura y almacén de los productos elaborados, ocupando una superficie de quinientos noventa y dos metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados, y linda, al Norte, en línea de treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros lineales, con resto de la finca que nos ocupa; Sur, en igual medida lineal, con la nave número tres; Naciente, en línea de diecisiete metros lineales, con patio interior de la finca que nos ocupa, y Poniente, en igual extensión lineal, con edificio anexo número uno. Esta nave tiene una altura media de cuatro metros cincuenta centímetros. El edificio anexo número uno está compuesto de dos naves de iguales características, de una planta, con altura media de cuatro metros cincuenta centímetros, con una superficie construida de trescientos siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados, y está dedicada en su totalidad a almacén de muebles, acabados, y linda, Norte, en línea de diecisiete metros cuarenta centímetros lineales, con resto de la finca que nos ocupa; Sur, mide diecisiete metros cuarenta centímetros lineales con resto de la finca que nos ocupa; Naciente, en una longitud de diecisiete metros setenta centímetros, con la nave número cuatro, y al Poniente, en línea de diecisiete metros setenta centímetros, con patio interior de la finca que nos ocupa.

El edificio anexo número dos ocupa una superficie de solar de seiscientos sesenta y un metros con setenta y un decímetros cuadrados, y se compone de tres plantas, todas ellas dedicadas al acopio de muebles elaborados; la primera y la segunda plantas tienen seiscientos sesenta y un metros con setenta y un decímetros cuadrados construidos cada una con una altura interior de dos metros ochenta centímetros, y la tercera tiene quinientos cincuenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, con una altura media de tres metros cincuenta centímetros lineales; Norte, en línea de veinte metros cincuenta y cinco centímetros, con resto de la finca que nos ocupa; Sur, en línea de veinte metros cincuenta y cinco centímetros, con resto de la finca que nos ocupa; Naciente, en línea de treinta y dos metros veinte centímetros, con patio interior de la finca que nos ocupa, y Poniente, en igual extensión lineal con la calle X de la urbanización. El edificio auxiliar número 1 tiene una superficie cubierta de ciento noventa y cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y está dedicado a aseos, vestuarios, comedor-cocina del personal y taller de reparación de maquinaria; Norte, en una longitud de cuatro metros cincuenta y un centímetros, con resto de la finca que nos ocupa; Sur, en línea de cuatro metros cincuenta y un centímetros, la nave número dos; Naciente, en línea de cuarenta y tres metros veintidós centímetros, con la calle X de la urbanización, y Poniente, en línea de cuarenta y tres metros veintidós centímetros, con patio interior de la finca que nos ocupa. Tiene una altura de dos metros ochenta centímetros.

El edificio auxiliar número dos tiene una superficie cubierta de ciento veinte metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados, y está dedicada al control de al-

macén, oficina de servicio de reparaciones de maquinarias, archivo y aseo personal, que linda, al Norte, en una longitud de cuatro metros, cincuenta y un centímetros, con edificio auxiliar número tres; al Sur, en línea de cuatro metros cincuenta y un centímetros, con resto de la finca que ocupa. Al Naciente, en línea de veintiséis metros setenta y tres centímetros, con calle X de la urbanización, y al Poniente, en igual extensión lineal, con resto de la finca que ocupa. Tiene una altura interior de dos metros ochenta centímetros.

El edificio auxiliar número tres ocupa una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados, y está dedicado al almacén del material de obras, que linda, Norte, en línea de treinta y siete metros cincuenta centímetros, con solar propiedad de la urbanización; al Sur, en línea de treinta y siete metros cincuenta y cinco centímetros, con edificio auxiliar número dos y con resto de la finca que nos ocupa; al Naciente, en línea de cuatro metros treinta centímetros, con la calle X de la urbanización, y al Poniente, en línea de cuatro metros treinta centímetros y con resto de la finca que nos ocupa. Tiene una altura interior libre de dos metros ochenta centímetros. La superficie total construida es, por tanto, de cinco mil trescientos ochenta y ocho metros cuadrados cuarenta y tres decímetros, también cuadrados.

Título.—Pertenece la descrita finca a «Industria de Muebles y Carpintería Canaria, S. A.» (Carpinsa), por los siguientes conceptos:

El solar donde se encuentra enclavada la industria que integra la misma por compra a la Sociedad «Ferrer y Perdomo, S. A.», mediante escritura autorizada en Las Palmas de Gran Canaria, con fecha 19 de septiembre de 1973 por el No-

tario don Mariano Nieto Lledó, bajo el número 2.235 de orden de su protocolo.

Se inscribió en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 858, libro 370, folio 116 vto., finca número 27.691, inscripción 2.ª

Y en cuanto a la edificación e industria por haberla construido sobre la repetida parcela y declarada su obra nueva mediante escritura autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria don Ramón Risueño Catalán, con fecha 11 de junio de 1974, bajo el número 2.138 de orden de su protocolo, que, asimismo, se inscribió en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 858, libro 380, folio 117 vto., finca número 27.691, inscripción 3.ª

Inscrita la hipoteca en el tomo 858 del archivo, libro 380 de Telde, folio 227 vuelto, finca número 27.691, inscripción quinta.

Dentro de la referida finca se encuentran incluidos, a efecto de subasta, además de los inmuebles, las maquinarias e instalaciones industriales y demás muebles colocados de modo permanente para el adorno o explotación o para el servicio de la industria.

Valorado todo ello a efectos de subasta en cuarenta millones de pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, se previene que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el establecido como valor, con la rebaja del 25 por 100 del mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho valor rebajado, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Y para su debida publicación se libra el presente.

Dado en la ciudad de Telde a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Eligio Hernández Gutiérrez.—El Secretario, E. Sosa.—1.733-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

El señor Juez municipal número nueve de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas, número 69/77, seguido en virtud de denuncia de José Gimena Blanco, contra Joaquín Martínez Gálvez, actualmente en ignorado paradero, sobre amenazas, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a Joaquín Martínez Gálvez, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo próximo y hora de las nueve treinta, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 14 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.625-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Jurisdicción Central de Marina por la que se anuncia subasta de las obras que se indican.

Se anuncia concurso subasta para las obras de construcción de una subestación de transformación intermedia 45/15 KV. para el suministro de energía eléctrica al edificio de transmisiones y dependencias auxiliares de la Estación Transmisora en Santorcaz (Madrid). Expediente T-94-P-76 Md.

Objeto: Obras de construcción de una subestación de transformación intermedia 45/15 KV. para suministro de energía eléctrica al edificio de transmisiones y dependencias auxiliares de la Estación Transmisora de Santorcaz (Madrid).

Presupuesto de contrata: 15.637.683 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses (12).

Oficina donde está de manifiesto el expediente: En la Intendencia de la Jurisdicción Central de Marina, calle Montalbán, 2, de nueve a trece horas, los días hábiles, durante el plazo de presentación de proposiciones, pueden examinarse la

Memoria, pliego de prescripciones técnicas, pliego de cláusulas administrativas particulares, presupuesto, planos y modelo de proposición.

Fianza provisional: El importe de ésta será de 312.754 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata y se constituirá en la forma determinada en los artículos 340 y siguientes del Reglamento de Contratación del Estado y demás disposiciones complementarias.

Clasificación de los licitadores: Clasificación oficial de la Empresa como contratista del Estado en el subgrupo I-4, Centros de transformación e interconexión, categoría c). Debiendo ostentar para la construcción del edificio para la subestación el subgrupo C-2, Estructuras de fábrica y hormigón, categoría b).

Documentación a presentar por los licitadores y forma de hacerlo: La documentación administrativa, la documentación para la fase de concurso y la proposición económica que se especifican en los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán presentarse en sobres independientes, los cuales irán lacrados y firmados por los licitadores.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Toda la documentación citada

podrá entregarse en mano en la Jefatura de Intendencia expresada, hasta las once horas del día 23 de marzo de 1977, no admitiéndose las presentadas por correo.

Celebración del concurso subasta: En el salón de actos del Ministerio de Marina, a las once horas del día 29 de marzo de 1977, en acto público.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que origine el presente anuncio.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Intendente de la Jurisdicción Central, José Luis Núñez Simón.—2.055-C.

Resolución del Parque de Automóviles número 2 por la que se anuncia subasta de vehículos.

Se anuncia la venta en pública subasta y en lotes individuales de 17 vehículos automóviles de diversos tipos (turismos, furgonetas, «jeeps», microbuses, ambulancia y moto). El acto tendrá lugar el día 24 de febrero próximo, a las doce horas, ante la Junta nombrada al efecto, en el local del Parque de Automóviles número 2 de Marina, sito en la calle López Uriarte, de esta ciudad.